

---

## **PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓ**

### **Convocatoria 2026 de becas de formació de la Fundació Gala-Salvador Dalí**

#### **Fundació Gala-Salvador Dalí**

El propòsit de la Fundació Gala-Salvador Dalí – en adelante, FGSD – es facilitar a las generaciones actuales y futuras una visión holística de la vida mediante el disfrute y el conocimiento del arte. La Fundació tiene como finalidad crear, con la obra de Dalí como eje central, una plataforma de enriquecimiento personal, estimulando las emociones y curiosidad, con la convicción de que el arte contribuye a comprender mejor el significado de la existencia.

Para ello, su misión es promocionar, fomentar, divulgar, prestigiar y defender en todo el mundo su obra, sus bienes y derechos, su experiencia vital, su pensamiento e inquietudes, su creación artística, intelectual y cultural, y el impacto que ha tenido en las bellas. artes, la cultura y el pensamiento contemporáneo.

#### **Presentación del Programa de becas de formació**

En línea con el Propòsit y la Misión de la FGSD, la presente convocatoria tiene como objetivo impulsar la atracción de talento desarrollando la línea de formación de la Fundació dando forma al **Programa de becas de formació**.

La FGSD, en su voluntad de atracción, selección y formación del talento más adecuado para el desarrollo de su actividad, quiere potenciar su identidad como centro de formación de referencia en el ámbito de protección, conservación y restauración de obras de arte moderno y contemporáneo.

En cumplimiento de estos fines y objetivos se enmarca la formación que la institución promueve entre jóvenes profesionales y especialistas, que permita su capacitación técnica en obras de arte propias de la FGSD.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Base 1. Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de dos becas de formación a personas individuales interesadas en realizar una formación práctica en materias de la competencia de la FGSD:

- 1 beca relacionada con el ámbito de la conservación preventiva y la restauración de esculturas e instalaciones artísticas del Teatro Museo Dalí (TMD), entre otros:
  - Conservación preventiva y proyectos de restauración.
  - Estudio y catalogación de materiales y técnicas de esculturas seriadas.
- 1 beca relacionada con el ámbito del estudio, catalogación, documentación y análisis conceptual de obra gráfica vinculadas a la colección de la Fundación Gala-Salvador Dalí. La beca permitirá desarrollar tareas formativas relacionadas con:
  - Estudio y documentación de obra gráfica, estampas y ediciones múltiples.
  - Análisis conceptual, iconográfico y contextual de las obras.
  - Revisión y sistematización de información relativa a técnicas, ediciones, numeraciones, inscripciones, procedencias y bibliografía asociada.
  - Apoyo en tareas de catalogación y actualización de registros documentales.
  - Colaboración en la preparación de contenidos de carácter técnico, documental o divulgativo vinculados a la obra gráfica.

Las personas beneficiarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y seguimiento de un tutor especializado en el ámbito.

### **Base 2. Duración y cuantía de las becas**

Las becas tendrán una duración de 6 meses consecutivos con posibilidad de incorporación al equipo al finalizar, en función del desempeño y de las necesidades de contratación. La cuantía de la beca se fija en nueve mil euros (9.000 €) cada una, en el caso de una duración de la beca por 6 meses.

Se trata de becas residenciales. Las personas beneficiarias deben residir durante los 6 meses en el área de Figueres y realizar sus actividades en el TMD de la FGSD en Figueres.

Las personas beneficiarias podrán recibir un suplemento único (máximo 1.000 euros) por gastos de viaje y/o traslado. De ser posible, se reservará un alojamiento para las personas beneficiarias, sin costo de alquiler, pero con cargos por suministros. Si no hay alojamiento disponible, se ofrecerá un suplemento de vivienda para ayudar a cubrir los gastos de alquiler.

Las becas estarán sujeta a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán deducidos de la correspondiente dotación económica.

La concesión y disfrute de estas becas no supone el establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna, ni supondrá vinculación laboral alguna entre las personas beneficiarias de la beca y la FGSD.

En ningún caso las becas tienen el carácter de premio o ayuda a proyectos ya realizados.

Además de la dotación económica, la FGSD ofrece:

- Un seguimiento tutorizado por parte de una persona especializada de la FGSD relacionado con el ámbito de la convocatoria.
- Facilidades especiales en el uso de recursos y bases de datos documentales, bibliográficos y digitales de la FGSD.
- Un espacio de trabajo en las dependencias de la FGSD.

### **Base 3. Requisitos exigidos para participar en esta convocatoria**

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Los solicitantes deberán ser personas físicas. No podrán concurrir a la presente convocatoria personas jurídicas de cualquier tipo, ni asociaciones, ni comunidades de bienes ni grupos de solicitantes bajo ningún otro tipo de fórmula asociativa.
2. Poseer alguna de las siguientes titulaciones exigidas para cada una de las especialidades de beca y haberlas finalizado con posterioridad a enero de 2016:

#### **A) Beca de formación en conservación, restauración y catalogación de esculturas de arte moderno y contemporáneo de la FGSD**

##### **Titulación exigida:**

- Grado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (o equivalente) o Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (o equivalente).

Por otra parte, se valorará:

- Estudios de Máster o Postgrado en Conservación y Restauración. Serán valorados otros títulos de segundo o tercer ciclo si la carrera profesional de la persona candidata se ha enfocado en relación con la Conservación y Restauración. Se considerará válido, siempre y cuando el/la solicitante presente el certificado de haberlo concluido en la fecha de envío de la solicitud.
- La acreditación de experiencia profesional en conservación y restauración de escultura y en procesos de fundición en el arte moderno y contemporáneo.

## **B) Beca de formación en estudio, catalogación y documentación de obra gráfica de la FGSD**

### **Titulación exigida:**

- Grado Universitario en Historia del Arte, Gestión del Patrimonio, Museología, Documentación, Estudios de Arte Moderno y Contemporáneo o equivalente.

Por otra parte, se valorará:

- Estudios finalizados de Máster o Postgrado en dichas enseñanzas, así como otros títulos de segundo o tercer ciclo vinculados al estudio, catalogación o documentación y técnicas de colecciones de estampas. Se considerará válido, siempre y cuando el/la solicitante presente el certificado de haberlo concluido en la fecha de envío de la solicitud.
- La acreditación de experiencia profesional en catalogación y técnicas de estampación.

3. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, en adelante UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; poseer un dominio del idioma español y/o catalán- hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente durante su actividad formativa.
4. Las solicitudes deberán ser presentadas en catalán, español o inglés.
5. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, debiéndose reintegrar las cantidades indebidamente percibidas. En caso de haber solicitado o tener concedida otra u otras fuentes de financiación, esta información deberá hacerse constar expresamente en la solicitud, identificando claramente la fuente, el importe y el destino de la financiación solicitada o concedida.

#### **Base 4. Documentación a presentar por los aspirantes**

Los solicitantes presentarán sus solicitudes en formato online a través del formulario habilitado en la página web de la FGSD: <https://www.salvador-dali.org/es/fundacion-dali/becas/dali-fellowship-programme/>. La solicitud puede presentarse en catalán, español o inglés. Los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación con su solicitud:

- Datos personales:
  - Copia del pasaporte o DNI si es ciudadano/a de la Unión Europea.
  - Datos personales de contacto y notificación: Nombre, Apellidos, Fecha de nacimiento; Ciudad de nacimiento, País de nacimiento. Nacionalidad. Ciudad y país de residencia actualmente. Correo electrónico de contacto. Número de teléfono móvil de contacto.
- Currículum vitae académico y profesional del solicitante.
- Carta de motivación de un máximo de 400 palabras, en la que se expongan los argumentos que motivan la solicitud, la adecuación del perfil formativo y de la experiencia del solicitante al proyecto de formación propuesto en el objeto de la beca, junto a los resultados que se esperan obtener durante la beca.
- 2 cartas de recomendación de profesores universitarios, investigadores u otras personas relevantes con las que hayan tenido contacto académico o profesional. Se recomienda a los candidatos que informen lo antes posible de que la FGSD se pondrá en contacto con ellos a través de un procedimiento en línea para solicitarles las cartas.
- Certificaciones académicas:
  - Certificación académica de la titulación exigida en la Base 3.2.A o 3.2.B., con indicación de los estudios realizados.
  - Certificación académica de estudios finalizados de Máster o Postgrado u otros títulos de segundo o tercer ciclo que se especifican en la Base 3.2.A o 3.2.B.
  - Certificación de la Tesis doctoral (título y universidad), si dispone de la misma.
- Se valorará la documentación que acredite experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en la Base 3.2.A o 3.2.B.

Toda la documentación justificativa de los méritos alegados deberá estar redactada en catalán, español o inglés. De no ser así, deberá acompañarse una traducción jurada. Toda la documentación deberá haberse obtenido con anterioridad a la fecha

de fin del plazo de presentación de solicitudes. Una vez completada la solicitud, el solicitante recibirá una confirmación de la recepción.

#### **Base 5. Plazo de presentación de solicitudes**

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 10 de junio de 2026 al 25 de julio de 2026, a las 14:00 h, hora peninsular española.

#### **Base 6. Comisión de Evaluación y Seguimiento**

Se constituirá una Comisión que realizará la evaluación de las solicitudes presentadas aplicando los criterios de valoración previstos en estas bases, asignará las becas atendiendo a los criterios previstos en estas bases, y posteriormente realizará el seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias. La Comisión de Evaluación y Seguimiento estará integrada por:

- Su presidenta, Estrella de Diego.
- 2 vocales miembros de la FGSD: Laura Bartolomé e Irene Civil.
- 2 vocales externos, especialistas en el ámbito temático mencionado en la Base 1:
  - o Mag. Marie-Therese Hochwartner. Head of Collections and Education (Mumok-Museo de Arte Moderno)
  - o Jorge García Gómez-Tejedor, jefe del Departamento de Conservación- Restauración del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía o del Museo Nacional del Prado.

#### **Base 7. Proceso de selección**

El proceso consta de tres partes:

**7.1. Comprobación de elegibilidad:** todas las solicitudes recibidas se examinan para garantizar que cumplan con los requisitos formales. La elegibilidad se comprobará en función de la información proporcionada por el solicitante. Solo las solicitudes que cumplan todos los criterios se incluirán en la siguiente fase de evaluación.

**7.2. Preselección:** cada solicitud elegible será analizada por la Comisión de Evaluación y Seguimiento. Las solicitudes que reciban las calificaciones más altas pasarán a la siguiente fase.

**7.3. Entrevistas:** Los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la fase de preselección serán convocados a una entrevista presencial o virtual. Las

entrevistas serán realizadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento y se realizarán en español o inglés.

### **Base 8. Criterios de evaluación**

Las solicitudes se evaluarán según los méritos de cada candidato, sin penalizar a los candidatos con interrupciones profesionales ni a los más jóvenes. Los criterios de evaluación y las puntuaciones definidas para lograr este objetivo son:

- Fase de Preselección
  1. Excelencia del currículum académico (ponderación 50%): Expediente académico universitario y formación complementaria en el ámbito de la especialidad objeto de cada una de las becas
  2. Experiencia profesional en relación con la especialidad objeto de cada una de las becas (ponderación 50%).
- Fase de Entrevistas
  1. Trayectoria académica y profesional (ponderación 70%): coherencia entre la formación académica y la trayectoria profesional del candidato en el ámbito de cada una de las becas.
  2. Competencias interpersonales del candidato (ponderación del 30%): La Comisión valorará las competencias interpersonales, como la claridad y coherencia en los mensajes y la comunicación de ideas, la capacidad para presentar razonamientos complejos, el trabajo en equipo y capacidades como el razonamiento independiente, la originalidad, la innovación, el emprendimiento y el liderazgo.

### **Base 9. Resolución de concesión de las becas**

A partir de los criterios expresados en párrafos anteriores, la Comisión de Evaluación y Seguimiento emitirá la resolución de la convocatoria que se hará pública no más tarde del 15 de octubre de 2026. Resuelta la convocatoria, se hará pública en el sitio web de la FGSD <https://www.salvador-dali.org/es/fundacion-dali/becas/dali-fellowship-programme/> las personas beneficiarias de las becas. No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan resultado seleccionados. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las solicitudes recibidas, ni sobre la deliberación de la Comisión.

En el plazo de siete días naturales a partir de la publicación de las personas beneficiarias, los candidatos podrán presentar una apelación enviando un correo electrónico a la dirección [fellowships@fundaciodalí.org](mailto:fellowships@fundaciodalí.org) de la FGSD, que deberá incluir un texto explicativo junto con la documentación que consideren oportuna. Un comité de apelación atenderá las apelaciones. Su decisión se comunicará por correo electrónico en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de recepción de la apelación. El procedimiento de apelación será estrictamente confidencial. El procedimiento de apelación examinará las deficiencias procesales y los posibles errores, no las decisiones del panel de evaluación ni las calificaciones y comentarios de los expertos. Los propios procesos de selección y evaluación garantizan la independencia y objetividad de la evaluación. En caso de rechazo de alguna beca, esta se ofrecerá a los siguientes candidatos en el orden establecido en la evaluación y selección.

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta si así lo propone la Comisión y la decisión de la Comisión será inapelable.

#### **Base 10. Formalización de las becas**

Las personas beneficiarias de las becas deberán suscribir antes del 30 de octubre de 2026 el compromiso de aceptación que la FGSD les traslade. La firma del compromiso de aceptación por parte de las personas beneficiarias será condición indispensable para la percepción de la beca concedida.

#### **Base 11. Dotación económica y pago**

El importe de cada una de las becas se abonará a mes vencido, en forma proporcional al tiempo efectivo de disfrute de la beca. En todos los pagos se efectuarán las correspondientes retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la Seguridad Social. La cantidad que se abone al adjudicatario de la beca en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución.

#### **Base 12. Obligaciones de las personas beneficiarias**

Las personas beneficiarias, por serlo, aceptan en todos sus términos el contenido de la presente convocatoria y su resultado, así como cumplir las siguientes obligaciones:

- a) No tener adquirido ningún compromiso que le impida el cumplimiento íntegro y/o continuado de la beca.

- b) Aceptar por escrito la beca concedida, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión. De no aceptarse la beca dentro de dicho plazo se entenderá que renuncia a la misma y se concederá al suplente que figure en primer lugar en la propuesta de concesión.
- c) Incorporarse a la FGSD en el plazo establecido en la notificación de concesión de la beca y realizar la actividad formativa que fundamenta su concesión.
- d) Participar en las funciones establecidas por la FGSD:
- d.1. Beca de formación en conservación, restauración y catalogación de esculturas de arte moderno y contemporáneo de la FGSD
- Participar en proyectos de restauración de esculturas e instalaciones artísticas del Teatro Museo Dalí (TMD):
    - Examinar, documentar y realizar tratamientos de conservación.
- d.2. Beca de formación en estudio, catalogación y documentación de obra gráfica de la FGSD
- Participar en las funciones curatoriales de las colecciones de obra gráfica:
    - Participar en el estudio y documentación de obra gráfica, estampas y ediciones múltiples.
    - Participar en el análisis conceptual, iconográfico y contextual de las obras.
    - Participación en la revisión y sistematización de información relativa a técnicas, ediciones, numeraciones, inscripciones, procedencias y bibliografía asociada.
    - Apoyo en tareas de catalogación y actualización de registros documentales.
    - Colaboración en la preparación de contenidos de carácter técnico, documental o divulgativo vinculados a la obra gráfica.
- e) Cumplir las normas sobre asistencia y participación en las labores objeto de la beca otorgada, cumpliendo un horario diario no inferior a ocho horas de lunes a viernes, así como cumplir las normas generales y particulares de la FGSD.
- f) No realizar, durante el desarrollo de la beca, ninguna actividad que impida el cumplimiento íntegro y continuado del objeto de la beca, salvo la expresa renuncia a la misma.

### **Base 13. Revocación, renuncia y reintegro de la beca**

La FGSD podrá revocar la concesión o interrumpir el período de disfrute de una beca, si concurriera alguna de las causas siguientes:

- a) Obtención de la beca sin reunir las condiciones y requisitos solicitados.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado anterior o la no realización de los trabajos para la formación en condiciones satisfactorias; ello podrá suponer, oído el/la becario/a, además del reintegro de las cantidades percibidas, la privación de la beca por el tiempo que quedase pendiente. El período de la beca que quedase pendiente podrá ser concedido al suplente que figure en primer lugar en la propuesta de concesión.
- c) En caso de renuncia, que deberá comunicarse por escrito con al menos quince días de antelación, y una vez oído el caso y las circunstancias concurrentes, ésta determinará la validez de la renuncia y si procede la devolución total o parcial de las cantidades percibidas o solamente la anulación de los abonos pendientes, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente de esta convocatoria.

#### **Base 14. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca**

14.1. La realización de las actividades para las que se haya concedido la beca se justificará dentro del mes siguiente a la finalización de la beca.

14.2 La justificación se realizará mediante la presentación, ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento, de:

- a) Certificación expedida por el tutor del becario/a, en la que expresamente se haga constar que se han alcanzado los objetivos de la beca previstos.
- b) Memoria detallada de las actividades realizadas, suscrita por el/la becario/a, en la que se especificarán las funciones desarrolladas y los objetivos alcanzados.

#### **Base 15. Política de privacidad y protección de datos**

Durante el proceso de registro, los solicitantes serán debidamente informados sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos.

La Fundación Gala-Salvador Dalí, (en adelante, FGSD"), con domicilio social en Torre Galatea, Pujada del Castell, 28, 17600 Figueres, Girona, España, actúa como Responsable del Tratamiento de Datos Personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal para el tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta el

vencimiento del plazo de prescripción aplicable. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a terceros proveedores que actúen como encargados del tratamiento. El acceso a dichos datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo está sujeto a todas las garantías legales requeridas. Puede solicitar más información o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el Delegado de Protección de Datos de la FGSD, (correo electrónico del responsable de protección de datos de la FGSD) También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

#### **Base 16. Aceptación de las bases de la convocatoria por parte de los candidatos**

La presentación de una solicitud para esta convocatoria de becas implica la aceptación expresa por parte de todos los candidatos de la totalidad de estas bases y de los criterios y decisiones que la FGSD pueda utilizar para resolver cualquier duda sobre la interpretación de los requisitos y las bases aquí contenidas.

#### **Base 17. Entrada en vigor**

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

#### **Base 18. Datos de contacto**

Para realizar consultas relacionadas con esta convocatoria, los interesados podrán dirigirse al correo electrónico: [fellowships@fundaciodalí.org](mailto:fellowships@fundaciodalí.org).